

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL**



CIRCULAR N° 1589

SANTIAGO, 03 JUL. 1997

**SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. ENVIA NUEVO FORMULARIO PARA
REMITIR LA INFORMACION ESTADÍSTICA.**

- 1.- En el Diario Oficial del 30 de mayo de 1997 se publicó la Ley N° 19.502, cuyo artículo 3° reemplazó el inciso primero del artículo 1° de la Ley N° 18.987, fijando los nuevos montos de la asignación familiar regulada por el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación al ingreso mensual del beneficiario, que rigen a contar del 1° de julio de 1997. Como consecuencia de lo anterior, es necesario reemplazar el formulario de la información estadística que deben remitir mensualmente las entidades que participan en la administración del Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

El nuevo formulario es básicamente el mismo anterior, sólo se le han incorporado los nuevos montos de asignación familiar. Cabe destacar, que dicho formato contiene 4 cuadros, debiendo ser enviados en forma mensual los cuadros N°s 1 y 2. Los cuadros N°s 3 y 4 deberán remitirse solamente en julio y enero de cada año, debiendo contener sólo la información del mes informado, esto es, junio y diciembre, respectivamente.

Además, para un ordenamiento al interior de esta Institución Fiscalizadora se deberá respetar estrictamente el diseño del formulario, en otras palabras, se requiere que los datos vengan en el mismo orden solicitado, por lo que no se aceptarán cambios hechos por esas entidades.

Se hace presente que según las instrucciones dadas a través de la Circular N°1.248 de 1992, la información estadística debe ser enviada en forma separada del resto, es decir, por carta u oficio conductor diferente.

- 2.- El nuevo formulario que se adjunta, deberá utilizarse obligatoriamente a contar de la información correspondiente al mes de julio del presente año, la que debe remitirse a más tardar el 15 de agosto próximo.

Saluda atentamente a Ud.,



**LUIS ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE**

**HFF
DISTRIBUCION:**

- Instituciones Participantes del Sistema Unico
de Prestaciones Familiares (adj. formulario)

**INFORMACION ESTADISTICA DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES
D.F.L. N° 150, de 1981**

Institución :

Mes informado :

I.- INFORMACION PERIODICA MENSUAL

CUADRO N°1

**NUMERO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGUN TIPO DE
ASIGNACION Y VALOR DE ESTA**

TIPO DE ASIGNACION	\$ 2.800	\$ 2.750	\$ 940	RETROACT.	TOTAL	N° DE ASIGN. SIN PAGO (\$ 0)
FAMILIAR						
MATERNAL						
DE INVALIDOS						
TOTAL						

CUADRO N°2

**NUMERO DE ASIGNACIONES FAMILIARES, SEGUN CALIDAD DEL
BENEFICIARIO Y VALOR DE LA ASIGNACION.**

CALIDAD DEL BENEFICIARIO	\$ 2.800	\$ 2.750	\$ 940	RETROACT.	TOTAL	N° DE ASIGN. SIN PAGO (\$ 0)
ACTIVOS						
PASIVOS						
SUBSIDIADOS						
TOTAL						

II.- INFORMACION MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE**CUADRO N°3****NUMERO DE CAUSANTES DE ASIGNACION FAMILIAR, SEGUN SU CALIDAD**

CALIDAD DEL CAUSANTE	CON PAGO	SIN PAGO
CONYUGE		
HIJOS		
ASCENDIENTES		
OTROS		
TOTAL		

CUADRO N°4**NUMERO DE BENEFICIARIOS DE ASIGNACION FAMILIAR, SEGUN SU CALIDAD**

CALIDAD DEL BENEFICIARIO	\$ 2.800	\$ 2.750	\$ 940	RETROACT.	TOTAL	NUMERO BENEFIC. SIN PAGO
ACTIVOS						
PASIVOS						
SUBSIDIADOS						
TOTAL						